



RECOGIDA RSU y SELECTIVA SEGÚN FRACCIONES; PAPEL-CARTÓN, ENVASES, VIDRIO Y ORGÁNICA EN **HOTELES, BARES RESTAURANTES Y COMERCIOS.**

Desde el Área de Medio Ambiente se comunica que actualmente las frecuencias para sacar el residuo, tanto de selectiva por fracciones (cartón-envases y vidrio), como de orgánica (FORM) y de rechazo (RSU), se tendrá que realizar en función de la temporada, distinguiendo dos periodos; TEMPORADA BAJA y TEMPORADA ALTA , según los siguientes cuadros:

TEMPORADA ALTA							
Desde el 01.05.2021 al 31.10.2021							
FRANJA HORARIA PARA SACAR EL RESIDUO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
(De 20:00h a 24:00h)	Papel-Cartón		Papel-Cartón		Papel-Cartón		
(De 20:00h a 24:00h)		Envases		Envases			Envases
(De 20:00h a 24:00h)		Vidrio		Vidrio	Vidrio		Vidrio
(De 20:00h a 24:00h)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)
(De 20:00h a 24:00h)		RECHAZO (RSU)			RECHAZO (RSU)		

TEMPORADA BAJA							
Desde 01.11.2021 hasta SEMANA SANTA de 2022							
FRANJA HORARIA PARA SACAR EL RESIDUO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
(De 20:00h a 24:00h)	Papel-Cartón		Papel -Cartón		Papel-Cartón		
(De 20:00h a 24:00h)		Envases		Envases			Envases
(De 20:00h a 24:00h)				Vidrio			Vidrio
(De 20:00h a 24:00h)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)		FORM (*)
(De 20:00h a 24:00h)		RECHAZO (RSU)			RECHAZO (RSU)		

Los bares, restaurantes, y comercios, deberán tener sus propios contenedores para las diferentes fracciones (envases y vidrio) y en el caso del cartón, se podrá ubicar en "fajos plegados" y ordenados. Todo el residuo deberá permanecer en el interior de sus establecimientos y extraerse del local a la hora del cierre, según la fracción de recogida que corresponda al día siguiente.

Dichos contenedores se ubicarán frente al establecimiento, a no ser que el Ayuntamiento estime más correcta cualquier otra ubicación cercana al mismo.

En todo caso, los contenedores deberán estar **señalizados con el nombre del local correspondiente.**

Así mismo, **los contenedores deberán ser recogidos por sus titulares de inmediato, tras la recogida,** a los efectos de evitar una mala imagen en vía pública, y al mal uso que se pueda hacer de ellos.

**Cualquier cambio que se realice en las frecuencias indicadas, por motivos organización, se notificará desde el Departamento de Medio Ambiente.**

Agradecemos su colaboración, en el mantenimiento de un municipio mas limpio.

Andratx, a 15 de Abril de 2021

Firmado: Llorenç Suau  
Regidor Delegado del Área de Medio Ambiente